



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 263 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 1 2 DCT 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico Nº 265-2019-GRJ/ORAF-OASA, de fecha 19 de setiembre de 2019, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

OAF OAF

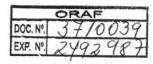
Contando con el Informe Técnico Nº 265-2019-GRJ/ORAF-OASA, de fecha 19 de setiembre de 2019, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a nombre de **LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE**, por el monto de S/. 22,518.00 Soles, para la ejecución del evento "**FERIA SOCIO LABORAL**", en la provincia de Junín, la cual se realizó por la Dirección Regional de Trabajo, los días 26 y 27 de setiembre de 2019, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 5199 con cargo a la meta 90, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 22,518.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de **LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE**, por el monto de S/. 22,518.00 Soles, para la ejecución del evento "FERIA SOCIO LABORAL", en la provincia de Junín, la cual se realizó por la Dirección Regional de Trabajo, los días 26 y 27 de setiembre de 2019.

Contando con la votación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

Service Control







GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE, para la ejecución del evento "FERIA SOCIO LABORAL", en la provincia de Junín, la cual se realizó por la Dirección Regional de Trabajo, los días 26 y 27 de setiembre de 2019, por el monto de S/. 22,518.00 Soles (Veintidós Mil Quinientos Dieciocho con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META

090

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

ESPECÍFICA DEL GASTO

2.3. 2.7.11.99

S/. 22,518.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la ejecución del evento "FERIA SOCIO LABORAL", en la provincia de Junín, la cual se realizó por la Dirección Regional de Trabajo, los días 26 y 27 de setiembre de 2019. Debiendo la TAP LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la TAP LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Albarto Salvatierra Rodriguez Director Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

n 2 OCT 2019

B/Abog, Helen S. Díaz Herrera SECRETARIA GENERAL